

26

19 MAR 1964



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CAUCHO Y DERIVADOS, S.A.

RESIDENCIA: Camino de los Molinos, s/n.- ZARAGOZA

ENUNCIADO: "NUEVA ALFOMBRA PARA DUCHA Y BAÑO"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



18 MAY 1966

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va--
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en -
5 general, una nueva alfombra para ducha y baño que por su ---
simple concepción y especiales características mejora y aven-
taja sensiblemente a sus similares conocidas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
10 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta de la --
mencionada alfombra constituida por una lámina (5) de mate-
rial elástico, bordeada por nervios achaflanados (1) y (2),
15 limitando a la superficie central corrugada que comprende -
una serie de orificios (3), tal y como puede comprobarse tam-
bién en la figura 2ª, habiéndose previsto en la superficie
inferior de la lámina (5) una serie de ventosas (4), de con-
figuración generalmente troncocónica.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

Depositando la alfombra en el recinto correspon-
diente de modo que los pies del usuario se encuentren encima
25 de dicha alfombra, el agua que normalmente cae de la ducha -
se introduce por los orificios (3) y puede circular libremen-
te por el espacio comprendido entre la cara inferior de la -
lámina (5) y la superficie de la bañera, impidiendo el des-
plazamiento de dicha alfombra precisamente por la acción de
30 las ventosas (4) que se soplan perfectamente a dicha super--

18 MAR



1 fície.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Organización sencilla y económica.

2ª.- Se evita el riesgo de caída del usuario merced a la fijación que a la alfombra dan las ventosas.

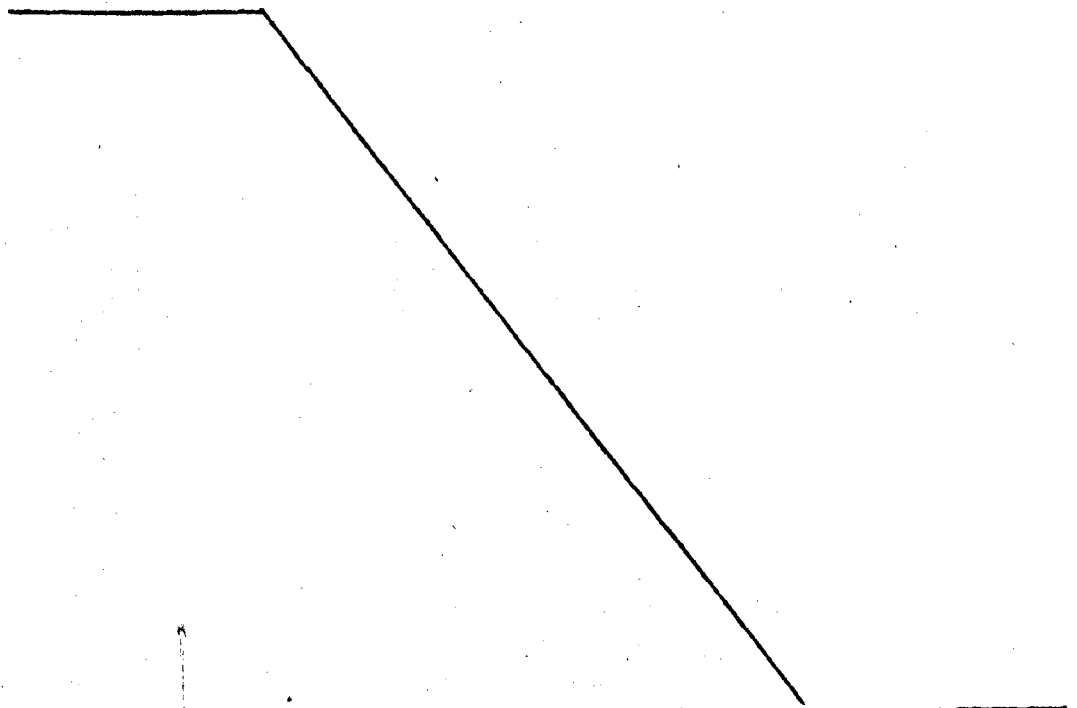
3ª.- Facil circulación del agua por entre las ventosas.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1.- NUEVA ALFOMBRA PARA DUCHA Y BAÑO, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una lámina de material elástico, de superficie superior corrugada y horadada por orificios dispuestos al tresbolillo y que se encuentra bordeada mediante un nervio achaflanado, en tanto que la superficie inferior de dicha alfombra comprende la provisión de una pluralidad de ventosas dispuestas en líneas paralelas y espaciadas entre sí una longitud igual.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : "NUEVA ALFOMBRA PARA DUCHA Y BAÑO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de seis páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de mayo de 1.968
BERNARDO UNGRIA
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and 'P.P.' in the bottom right area of the page.

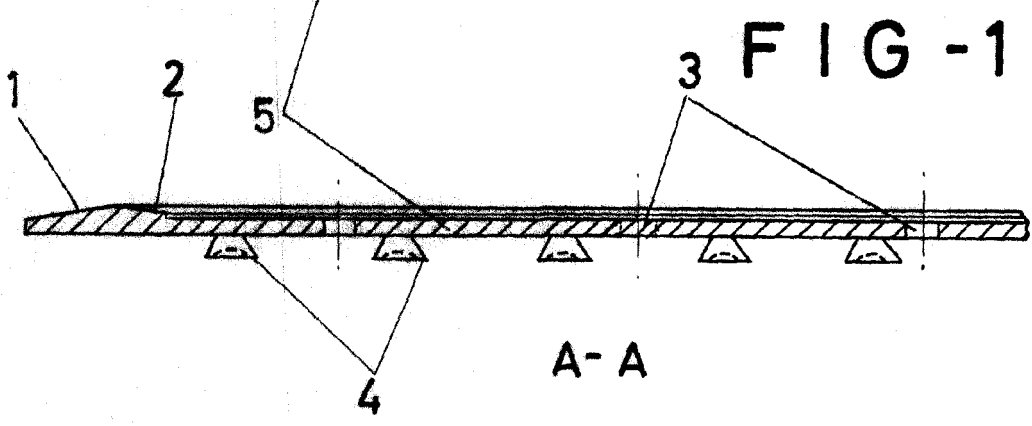
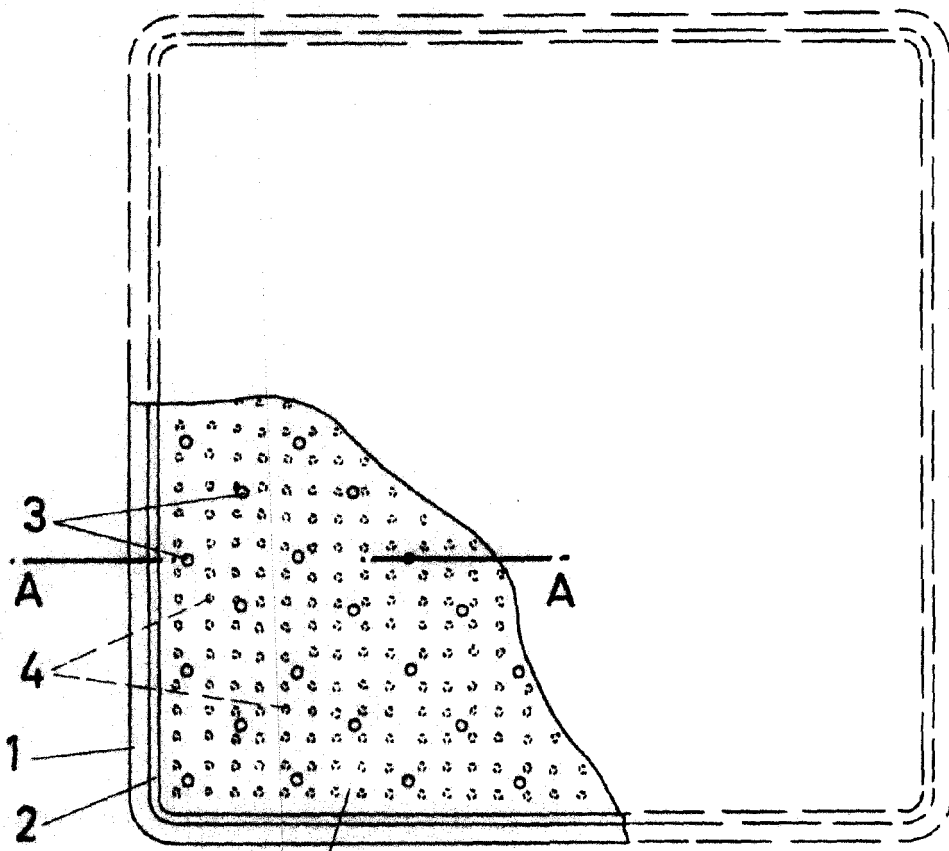


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de mayo de 1968
BERNARDO UNGRIA
p. p.